



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA

<b>Tipo de Contratación:</b>	Orden de Prestación de Servicios/apoyo a la gestión
<b>Numero:</b>	<b>003 -2020</b>
<b>Servidor Público que Autoriza:</b>	<b>BEATRIZ HURTADO BUSTOS</b> <b>Presidente Concejo Municipal</b>
<b>Contratista:</b>	<b>LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA</b> CC. No. 31.656.108 de Buga V
<b>Rubro Presupuestal:</b>	<b>Sección Concejo Municipal</b>
<b>Disponibilidad Presupuestal:</b>	<b>0000067</b>
<b>Objeto:</b>	Auxiliar administrativo para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal, según los estándares de Archivo Establecidos por el Archivo General de la Nación y para mantener actualizada la página Web del concejo Municipal, iniciando con la implementación de enlaces según los criterios de función Pública.
<b>Tiempo:</b>	Del 31 de Enero al 23 de febrero de 2020.
<b>Valor:</b>	Setecientos ochenta mil pesos moneda Corriente (\$780.000)
<b>Forma de Pago:</b>	100% al término del presente contrato.
<b>Vigencia:</b>	Del 31 de Enero al 23 de febrero de 2020.
<b>Supervisión:</b>	2o. Vicepresidente de Concejo – Carlos Omar Velasco



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### Observaciones y/o Anexos

- A) **El contratista** debe estar afiliado a una E.P.S. y riesgos profesionales toda vez que el Municipio no se responsabiliza de ningún riesgo Profesional, ni enfermedad.
- B) **El Contratista** manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse en curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.
- C) **El Contratista** prestará sus servicios objeto de la presente Orden de Prestación de Servicio con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existirá vinculación alguna de tipo laboral entre El **Concejo Municipal** de Calima El Darién y **El Contratista**, ni se generara obligación de reconocimiento de prestaciones sociales ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral.
- Parágrafo:** **El Contratista** podrá desarrollar actividades alternas, siempre que estas no interfieran con el desarrollo del objeto contractual, ni vayan en contra de los intereses de la entidad o impliquen un conflicto de intereses.
- D) La Presente Orden de Prestación de Servicios se firma por los que en ella intervienen y está conformada por dos (2) Folios.

Calima el Darién, 31 de Enero de 2020.

  
**BÉATRIZ HURTADO BUSTOS**  
Presidente Concejo Municipal

  
**LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA**  
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0000067

En Atención a Solicitud del día Viernes 31 de Enero de 2020

Enviada por : alcalde

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de \$ 7,800,000.00

( SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML. )

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE	VALOR	SALDO
0101102	02	Apoyo a la Gestión	001	0001	7,800,000.00	7,800,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2020

Por concepto de : APOYO A LA GESTION EN EL CONCEJO MPAL

*C. Alcalde*

TESORERO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**ACTA DE INICIO**  
**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003**  
**Enero 31 de 2020**

**CONTRATANTE:** Concejo Municipal de Calima El Darién

**CONTRATISTA:** Lina María Castañeda Anaya

**OBJETO:** Auxiliar administrativo para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal, según los estándares de Archivo Establecidos por el Archivo General de la Nación y para mantener actualizada la página Web del concejo Municipal, iniciando con la implementación de enlaces según los criterios de función Pública.

**VALOR DEL CONTRATO:** Setecientos ochenta mil pesos moneda Corriente (\$780.000)

**FECHA DE INICIO:** 31 de Enero-2020


**FECHA DE TERMINACIÓN:** 23 de febrero-2020

**FORMA DE PAGO:** 100% a la terminación del contrato.

El día 31 de Enero de 2.020, en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, se reunieron la Presidenta del Concejo Municipal Beatriz Hurtado Bustos en representación del Concejo Municipal de Calima El Darién, el concejal Carlos Omar Velasco Hoyos en su condición de supervisor del contrato y la Señora Lina María Castañeda Anaya como contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes a la Orden de Prestación de Servicios No. 003 del 31 de Enero de 2020, suscrito por un valor de Setecientos ochenta mil pesos moneda Corriente (\$780.000) y con un plazo del 31 de Enero al 23 de Febrero de 2020, celebrado entre las partes. El Contratista y el Supervisor procedieron a la identificación del objeto de la orden de prestación de servicios y a dar inicio a la misma.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

  
**BEATRIZ HURTADO BUSTOS**  
Presidenta Concejo Municipal

  
**LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA**  
Contratista

  
**CARLOS OMAR VELASCO HOYOS**  
2o. Vicepresidente Concejo Supervisor



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CONTRATACION

NUMERO:  
HCM 003 -2020  
FECHA (31/03/2020)

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA - ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### a. JUSTIFICACIÓN:

El suscrito Presidente del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, en uso de las facultades legales y constitucionales, ley 136-94 y en cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 3 y 77 del Decreto 2474 de 2008, y el artículo 110 de la ley 225 de 1995, procede a adelantar el siguiente análisis de conveniencia, oportunidad y justificación para la contratación y ejecución de la Orden de Prestación de Servicios 003-2020 con objeto: Auxiliar administrativo para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal, según los estándares de Archivo Establecidos por el Archivo General de la Nación y para mantener actualizada la página Web del concejo Municipal, iniciando con la implementación de enlaces según los criterios de función Pública. Con el fin de cumplir con los requisitos del Decreto No. 2170 de 2002, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 2474 de 2008, donde se expresa que previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la obligación de satisfacer una necesidad sentida, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

### b. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Que se requiere de personal de confianza para realizar las actividades de Auxiliar administrativo para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal, según los estándares de Archivo Establecidos por el Archivo General de la Nación y realizar el manejo de la herramienta tecnológica página Web del concejo municipal.

### c. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES:

El contratista se deberá encargar de realizar la correcta organización y actualización del archivo del Concejo Municipal, de acuerdo con los estándares establecido por el archivo general de la nación, igualmente deberá mantener actualizada la página Web del concejo Municipal, documentos y herramientas que deberán ser manejados con la responsabilidad y transparencia propia de una persona de confianza para la corporación edilicia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARJEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**d. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

**e. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN:**

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

**f. PERFIL DEL CONTRATISTA:**

PERSONA CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN TECNICA DE ARCHIVOS y MANJEJO PAGINA WEB.

**g. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007, se celebrará según la modalidad de contratación directa.

Que el decreto reglamentario 2474 de 2008 en su artículo 82 estipula: "Artículo 82, Orden de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios de apoyo la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

**h. REQUISITOS HABILITANTES:**

1. Fotocopia cédula representante legal o persona natural.
2. Copia de registro único tributario – RUT.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios
4. Certificado de antecedentes fiscales



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**i. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN:**

El valor del contrato equivale a la suma de: Setecientos ochenta mil pesos moneda Corriente (\$780.000), los cuales se pagaran así: 100% al término de ejecución del contrato, previa certificación del Supervisor.

**j. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será del 31 de Enero al 23 de Febrero de 2020.


**k. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, estará a cargo del 2o. Vicepresidente del concejo – Concejal Carlos Omar Velasco Hoyos.

**l. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Las actividades se desarrollarán en Calima - El Darién.

Calima el Darién, 31 de Enero de 2020.

  
**BEATRIZ HURTADO BUSTOS**  
Presidenta Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**EL SUSCRITO 2º. VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE CALIMA EL DARIEN VALLE, en su calidad de Supervisor de la  
Orden de Prestación de Servicios 003 – 2020**

**CERTIFICA**

Que una vez se ha realizado el inicio de este servicio se corroboró el estado en el que se encontraba el archivo del concejo, el cual estaba falto de una reorganización y debida identificación de los actos administrativos que se manejan en la oficina; a la fecha del presente contrato encuentro como se ha adelantado la organización del archivo y la actualización de los satos en la página Web, donde se encuentra debidamente el plan anticorrupción, plan de compras y plan de acción 2020. Encontrando que la señora Lina María Castañeda Anaya; quien fue contratada como Auxiliar administrativo para Auxiliar administrativo para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal, según los estándares de Archivo Establecidos por el Archivo General de la Nación y para mantener actualizada la página Web del concejo Municipal, iniciando con la implementación de enlaces según los criterios de función Pública; ha cumplido a cabalidad con el objeto principal del mismo.

Para constancia se firma la presente en el Despacho de la secretaria del honorable concejo municipal de Calima El Darién Valle, a los veintitrés (23) días de Febrero – 2020.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Carlos Omar Velasco Hoyos.

**CARLOS OMAR VELASCO HOYOS**  
**2o. Vicepresidente - Supervisor**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### ACTA FINAL DE PAGO

## ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 003-2020 DEL 31 DE ENERO DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA SRA. LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN V.

**CONTRATANTE:** H. CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

**ORDENADOR**

**DEL GASTO :** BEATRIZ HURTADO BUSTOS

Presidenta Concejo Municipal

**CONTRATISTA:** LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA

**CC. No.** 31.656.108 Buga V

**RUT.** 31.656.108-5

**VALOR A PAGAR:** Setecientos ochenta mil pesos moneda Corriente (\$780.000)

**VIGENCIA:** 31 de Enero-2020 al 23 de febrero-2020

**FORMA DE PAGO:** 100% a la terminación del contrato.

**OBJETO:** Auxiliar administrativo para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal, según los estándares de Archivo Establecidos por el Archivo General de la Nación y para mantener actualizada la página Web del concejo Municipal, iniciando con la implementación de enlaces según los criterios de función Pública.

Entre los suscritos a saber: BEATRIZ HURTADO BUSTOS; identificada con cédula de ciudadanía No. 29.432.490 de Calima Valle, quien obra en nombre y representación del Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, en calidad de Presidente, quien para efectos del presente CONTRATO se denomina el CONTRATANTE, por una parte y por otra LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.656.108 de Buga V - CONTRATISTA, se firma el presente ACTA FINAL DE PAGO con el fin de tramitar el pago parcial de la Orden de Prestación de servicios 003 – 2019, de acuerdo a los parámetros establecidos en la misma, previa verificación por parte del supervisor.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de servicios 003-2020 y conforme al cumplimiento del Objeto se certifica para pago parcial por valor de Setecientos ochenta mil pesos moneda Corriente (\$780.000).-

VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	VALOR A PAGAR ACTA DE PAGO
\$780.000	\$ 0	\$ 780.000

Se firma en Calima El Darién Valle, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

  
**BEATRIZ HURTADO BUSTOS**  
Presidente Concejo

  
**LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA**  
CONTRATISTA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

<b>CONTRATO</b>	<b>ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS 003-2020</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>CALIMA EL DARIEN</b>
<b>N.I.T. No.</b>	<b>890.309.611-8</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL.</b>	<b>BEATRIZ HURTADO BUSTOS PRESIDENTA</b>
<b>C.C. No.</b>	<b>29.432.490 DE CALIMA V</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA</b>
<b>REP LEGAL, NIT. o CC. No.</b>	<b>C.C. 31656108 BUGA V</b>
<b>OBJETO:</b>	Auxiliar administrativo para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal, según los estándares de Archivo Establecidos por el Archivo General de la Nación y para mantener actualizada la página Web del concejo Municipal, iniciando con la implementación de enlaces según los criterios de función Pública.
<b>VIGENCIA</b>	Del 31 de enero al 23 de febrero de 2020
<b>VALOR:</b>	Setecientos ochenta mil pesos moneda Corriente (\$780.000).-

### ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL

En la fecha indicada, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de CALIMA EL DARIEN VALLE, Carlos Omar Velasco Hoyos 2o. Vicepresidente del concejo Municipal, en calidad de supervisor del contrato, La Presidenta del Concejo en calidad de ordenador del gasto y el contratista, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto pactado en el contrato terminar y liquidar el mismo.

El Municipio de Calima El Darién, efectuó los siguientes pagos a favor del CONTRATISTA, de acuerdo con el siguiente resumen:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		<b>\$780.000</b>
ANTICIPÓS	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
PAGO acta pago final	<b>\$780.000</b>	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 780.000</b>	<b>\$ 780.000</b>

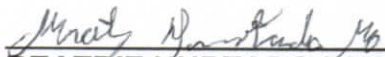


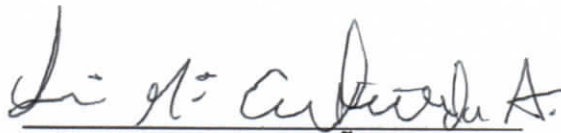
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EL Supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, por CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES del **CONTRATO – ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003 DE 2020**, se declaran ambas partes a paz y salvo por todo concepto.

De acuerdo a lo anterior se autoriza el pago final por valor de: **Setecientos ochenta mil pesos moneda Corriente (\$780.000).**-

Para constancia de lo anterior, se firma en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, a los veintitrés (23) días de Febrero de dos mil veinte (2020).-

  
\_\_\_\_\_  
**BEATRIZ HURTADO BUSTOS**  
*Presidenta Concejo*

  
\_\_\_\_\_  
**LINA MARIA CASTAÑEDA A**  
*Contratista*

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS OMAR VELASCO HOYOS**  
*2º. Vicepresidente del Concejo*  
**SUPERVISOR**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.656.108

CASTAÑEDA ANAYA

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

*Lina María Castañeda A*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1984

CALIMA (DARIEN)

CALIMA (VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

03-ABR-2002 BUGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REG. STRACOR NACIONAL  
CARLOS APHEL-SANCHEZ TORRES



A-3104000-00137334-F-0091656108-20081214

0008118250A.1

9924240389



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto  0  1 Inscripción

4. Número de formulario 14223687980



(415)7707212489984(8020) 000001422368798 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3, 1, 6, 5, 6, 1, 0, 8 - 6. DV: 5 12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico: (5)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3 26. Número de identificación: 3 1 6 5 6 1 0 8 27. Fecha expedición: 2 0 0 2 0 4 0 3  
Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9 29. Departamento: Valle del Cauca 7 6 30. Ciudad/Municipio: Guadalajara de Buga 1 1 1  
31. Primer apellido: CASTAÑEDA 32. Segundo apellido: ANAYA 33. Primer nombre: LINA 34. Otros nombres: MARIA  
35. Razón social:  
36. Nombre comercial:  
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento: Valle del Cauca 7 6 40. Ciudad/Municipio: Calima 1 2 6

41. Dirección: CL 10 9 19 BRR SAN VICENTE

42. Correo electrónico: linca123@hotmail.com 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 3 1 7 8 7 7 5 8 4 5 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:  
46. Código: 8, 2, 9, 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 0 1 0 1 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. GPC: Servicio: 1 2 3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 15 Decreto 2786 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

Firma del solicitante:  
L. M. Castañeda Anaya  
21 650199

984. Nombre: SANCHEZ RIVERA VICTORIA EUGENIA  
985. Cargo: Analista V

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 141432994



WEB  
15:18:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31656108:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de febrero de 2020, a las 15:24:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31656108
Código de Verificación	31656108200204152441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:45 horas del 04/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31656108

Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA ANAYA LINA MARIA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.





## La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 31656108 de del señor(a) LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA consultado en la fecha y hora 04/02/2020 03:00:23 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10796336

✓ Aceptar